



## INFORME DEL OBSERVATORIO ARAGONÉS DEL COMERCIO

En fecha 25 de febrero de 2020, fue convocado el Observatorio Aragonés del Comercio, el cual preside, el Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, D. Arturo Aliaga López y en el cual actúa como Secretario, el Jefe de Servicio de Ordenación y Promoción Comercial, Salvador Darío Gómez Márquez.

Entre las funciones desarrolladas por el Observatorio, el artículo 2.1 del Decreto 161/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, establece que informará preceptivamente de los siguientes asuntos:

*“1. El Observatorio Aragonés del Comercio deberá llevar a cabo el seguimiento del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón. Asimismo, podrá ser consultado facultativamente sobre cualesquiera materias relacionadas con la actividad comercial y deberá serlo preceptivamente en los siguientes casos:*

- a) Anteproyectos de ley en materia de comercio interior.*
- b) Proyectos de reglamento, planes y programas en el ámbito de la actividad del comercio interior que deban ser aprobados por el Gobierno de Aragón, así como sus modificaciones.*
- c) Aprobación, modificación y revisión del Plan de Acción.*
- d) Bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la dinamización del sector del comercio interior.”*

En la citada convocatoria, se procedió a detallar las siguientes actuaciones normativas, las cuales fueron informadas favorablemente:

- Modificación de las bases reguladoras de las ayudas, del sector artesano, comercio, ferias y artesanía.
- Aprobación de las bases reguladoras de los Premios al Comercio de Aragón.
- Modificación del Decreto 400/2011, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al objeto de continuar con la tramitación de los citados textos normativos, el Secretario del Observatorio Aragonés del Comercio, certifica que fueron informados favorablemente.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica